

CNE-JD-CA-042-2020

19 de marzo del 2020

Señora

Yamilette Mata Dobles

Directora Ejecutiva CNE

Señor

Danilo Mora Hernández, director

Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Señor

Alejandro Mora Mora jefe

Unidad Recursos Financieros, CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **acuerdo N° 041-03-2020**, de la **sesión extraordinaria N° 02-03-2020 del 11 de marzo 2020**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante la constancia de Legalidad 008-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, la Asesoría Legal indica que ha analizado todos los casos remitidos por el Banco Hipotecario de la Vivienda y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio por lo que es posible aprobar seis solicitudes de vivienda por Decreto de Emergencia N° 40007-MP (HURACÁN OTTO).
- II.** Que el Oficio JD-044-2020 de la Junta Directiva BANHVI, remite a conocimiento de la Junta Directiva de la CNE. el proyecto habitacional Las Palmas ubicado en el Distrito Fortuna del Cantón de Bagaces, que pretende la construcción de 185 viviendas, de las cuales seis (6) serán destinadas a afectados por la emergencia nacional provocada por el Huracán Otto: El señor Franklin Arias Barahona, cédula de identidad número: 5-0234-0795, Boleta número: 000-180, se encuentra reportado como afectado la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 26,431,754.66; El

señor Juan José Álvarez Alonso cédula de identidad 2-0339-0467 Boleta número 000-131 se encuentra reportado como afectado y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 25,266,538.16; que la señora Kathia Yesseina Alvarado Ortega, cédula de identidad número: 5-0318-0550, Boleta número: 000-204, se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 26,493,852.74; que el señor Miguel Ángel Picado Oses cédula de identidad número: 5-0370-0263, Boleta número: 000-164, se encuentra reportado como afectado la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 25,118,670.41; que el señor Miguel Ángel Picado Madrigal cédula de identidad número: 2-0479-0014, Boleta número: 000-187, se encuentra reportado como afectado la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 27,351,891.38; y que el señor Tysson José Calvo Ramírez cédula de identidad número: 5-0, Boleta número: 000-187, se encuentra reportado como afectado la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 27,351,891.38.

Por Tanto

ACUERDO N° 041-03-2020

1. En vista del cumplimiento de las cláusulas quinta y sexta del Convenio suscrito entre ambas entidades, la Junta Directiva de la CNE autoriza la donación de Ciento cincuenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil trescientos veinticuatro colones con 97/100 (₡ 155.775.324,97), correspondientes a los recursos del Decreto de Emergencia N° 40027 –MP (Huracán Otto), al Fondo de Subsidios de Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el fin pactado en el Convenio suscrito para los siguientes beneficiarios:

BENEFICIARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	MONTO DEL BONO
Arias Barahona Franklin	5-0234-0795	₡26,431,754.66
Álvarez Alonso Juan José	2-0339-0467	₡25,266,538.16
Alvarado Ortega Kathia Yessenia	5-0318-0550	₡26,493,852.74
Picado Oses Miguel Ángel	5-0370-0263	₡25,118,670.41
Picado Madrigal Miguel Ángel	2-0479-0014	₡27,351,891.38
Calvo Ramírez Tysson José	5-0374-0410	₡25,112,617.62

-
2. Se instruye a la Directora Ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, a fin de que se produzca efectivamente el traslado de los recursos, utilizando a este efecto los ingresos recibidos como donaciones para los decretos de emergencias indicados.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo